

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas; Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación; y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia; todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la segunda sesión ordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista y verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del orden del día. -----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana los formatos 37 a y b para su publicación en SIPOT y portal de transparencia. -----
- IV. Aprobación de las versiones públicas de 109 cédulas profesionales, presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia. --
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a la solicitud de información con número de folio 03001919. -----
- VI. Acuerdo de Desclasificación CT/15-07-2019/D001.-----
- VII. Cierre de la sesión. -----

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA LOS FORMATOS 37 A Y B PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el ocho de julio del presente año, la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana, adscrita a la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, remitió oficio No. DPPC/22/07/2019 en donde señala con la finalidad de mantener el adecuado seguimiento y actualización de nuestra institución fiscalizadora en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los siguientes formatos no existe información que reportar durante el periodo abril-junio 2019.

| Número de formato | Descripción                           |
|-------------------|---------------------------------------|
| 37A               | Mecanismos de Participación Ciudadana |
| 37B               |                                       |

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

*...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...*

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por el periodo que anteriormente se indica, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-15-07-2019/066**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana respecto los formatos 37 a y b del

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

artículo 15 de la Ley de Transparencia, para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Promoción de la Participación Ciudadana para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**IV. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE 109 CÉDULAS PROFESIONALES, PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA SU PUBLICACIÓN EN SIPOT Y PORTAL DE TRANSPARENCIA.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el doce de julio del presente año, mediante oficio DGAYF/SRH/0480/2019 la Dirección General de Administración y Finanzas señala: -----

*Con la finalidad de mantener un adecuado seguimiento de las versiones públicas de las cédulas profesionales, las cuales se encuentran enlazadas en la información curricular de los formatos de transparencia. Le solicito sea tan amable de convocar a sesión el Comité de Transparencia para que nos aprueben lo consecutivo:*

1. 109 cédulas profesionales en las cuales se testaron los siguientes datos personales:
  - Firma
  - CURP (clave única de registro de población)

Se informa a los integrantes del Comité que los datos enunciados corresponden a datos de carácter identificativo, considerados por la Ley de la materia como datos personales, razón por la cual resulta fundada y motivada la información que testó el área administrativa.-----

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información señalan en su dispositivo décimo segundo fracción IX que:

# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

...Los Sujetos Obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General, la Ley Federal, la ley en la materia de cada una de las Entidades Federativas, y en los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia.

De este modo, la Presidenta pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

## ACUERDO CT-15-07-2019/VP/007

**PRIMERO.-** Se aprueban las versiones públicas de 109 cédulas profesionales presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas para su publicación en SIPOT y portal de transparencia.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondiente en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia .

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA RESPONDER A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 03001919.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado primero de julio del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

| FOLIO    | SOLICITUD   |
|----------|---|
| 03001919 | <p>Solicito la siguiente información sobre el puente inconcluso que se encuentra en el cruce de la carretera Santa Fe-Paso del Toro y la carretera La Esperanza-El Infiernillo (calle Vicente Guerrero), en la localidad de La Esperanza, municipio de Medellín de Bravo, Veracruz; en las coordenadas 19°02'20.4"N 96°09'12.1"W (19.039002, -96.153351)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>¿qué autoridad (municipal, estatal, federal) y/o Secretaria (obras públicas, etc) realizó ese puente?</li><li>¿cómo está reportado ese puente (terminado, inconcluso, etc.)?</li></ol> |

# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

3. ¿En qué año se inició la construcción y en que año detuvieron o terminaron la obra?
4. ¿cuál fue el costo en moneda nacional de esa obra?
5. ¿qué empresa o constructora realizó la obra?
6. ¿de qué partida presupuestal salió el dinero para dicha obra?
7. ¿por qué no se terminó ese puente
8. ¿se realizó alguna denuncia, observación y/o reporte por esa obra inconclusa? ¿ante qué autoridades? ¿cuáles son los números de carpeta o denuncia? ¿qué estado guardan (en proceso terminada, etc.)? En caso de sentencia o resolución ¿cuál fue?

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-409-07-2019 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien reporta lo siguiente:

*"...Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Auditoría Técnica a la Obra Pública adscrita a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas de este Órgano de Fiscalización Superior, no siendo posible con los datos proporcionados localizar información al respecto. Sin embargo, existe una obra que se asemeja a la reportada en el ejercicio 2012, por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), antes Secretaría de Comunicaciones (SECOM), con la siguiente descripción: PIV La Esperanza (Libramiento de Veracruz), con número SECOM-009-2011, con un monto ejercido de \$7,439,737.39 (Siete millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y siete pesos 39/100 M.N.) del Fondo Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal (2% ISN), misma que fue revisada en la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2013 detectándose que a esa fecha la obra se encontraba en proceso de ejecución sin ningún monto observado.*

*Bajo ese contexto, me permito comentar que, de conformidad con el numeral 5.1 del Procedimiento para la Baja y Destrucción de la documentación resguardada en el archivo, la documentación debe permanecer en el archivo de concentración 5 (cinco) años o cuando el área administrativa generadora de la documentación solicite otro plazo debidamente fundamentado; la información de esa obra ha sido dado de baja de los archivos de este Órgano de Fiscalización.*

*En razón de lo anterior, atentamente sugiero realizar la consulta ante la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, por ser la instancia competente"*

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-15-07-2019/067**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 03001919.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**VI. ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN CT/15-07-2019/D001.** Como punto final del orden del día y con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta a los integrantes del Comité lo siguiente:-----

Que derivado de una solicitud de información, el pasado trece de marzo de dos mil dieciocho, este Comité clasificó la información en las fechas, términos y plazos que a continuación se enlistan:

| Fecha      | Acuerdo           | Área                                   | Plazo de reserva |
|------------|-------------------|--|------------------|
| 13-03-2018 | CT/13-03-2018/002 | Dirección General de Asuntos Jurídicos | 1 año            |

Dicha clasificación se realizó conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 fracción VIII, IX, X y XI:

Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

*VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

# ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado resolución administrativa;

X. Afecte los derechos del debido proceso;

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

---

En este sentido, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, señala en su numeral Décimo Quinto:

**Décimo quinto.** Los documentos y expedientes clasificados como reservados serán públicos cuando:

I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;

II. Expire el plazo de clasificación, salvo cuando se trate de información cuya publicación pueda ocasionar la destrucción o inhabilitación de la infraestructura de carácter estratégico para la provisión de bienes o servicios públicos, o bien se refiera a las circunstancias expuestas en la fracción IV del artículo 113 de la Ley General salvo que a juicio de un sujeto obligado sea necesario ampliar nuevamente el periodo de reserva de la información; en cuyo caso, el Comité de Transparencia respectivo deberá hacer la solicitud correspondiente al organismo garante competente, debidamente fundada y motivada, aplicando la prueba de daño y señalando el plazo de reserva propuesto; por lo menos, con tres meses de anticipación al vencimiento del periodo;

III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información, o

IV. El Comité de Transparencia considere pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Capítulo.

---

De este modo, el Director General de Asuntos Jurídicos manifiesta que en cuanto al Acuerdo OT/26-02-2018/001, procede su desclasificación en función de que el día de que ya venció el plazo de reserva de un año. Asimismo, el Procedimiento para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Indemnizaciones y Sanciones número DRFIS/098/2017,

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

I.R/210/2016, ya concluyó. -----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

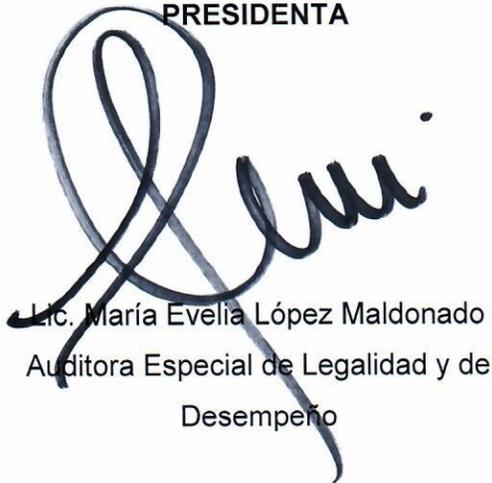
**ACUERDO DE DESCLASIFICACIÓN CT/15-07-2019/D001**

**PRIMERO.-** Se aprueba el Acuerdo CT/15-07-2019/D001 mediante el cual se desclasifica el Acuerdo CT/13-03-2018/002, por encontrarse en los supuestos del numeral décimo quinto, fracciones I y II de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas* .-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

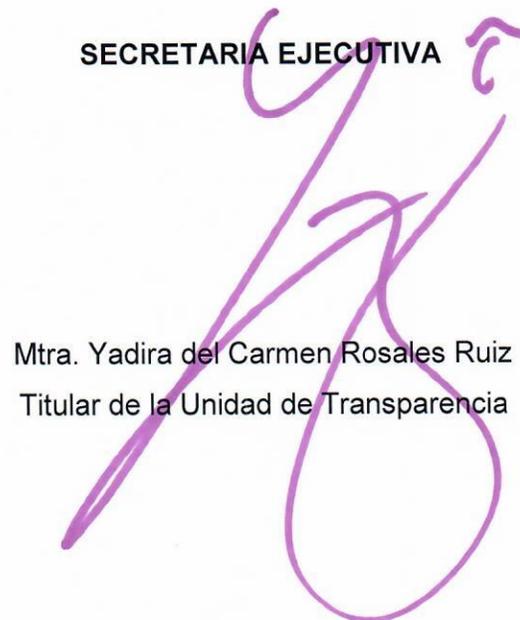
**VII. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las catorce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**



Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**



Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE  
IGNACIO DE LA LLAVE.**

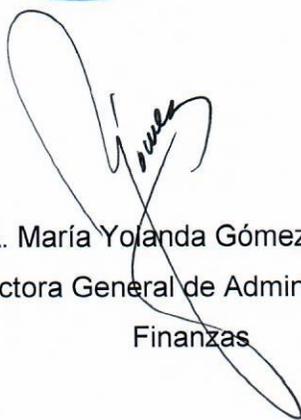
**VOCALES**



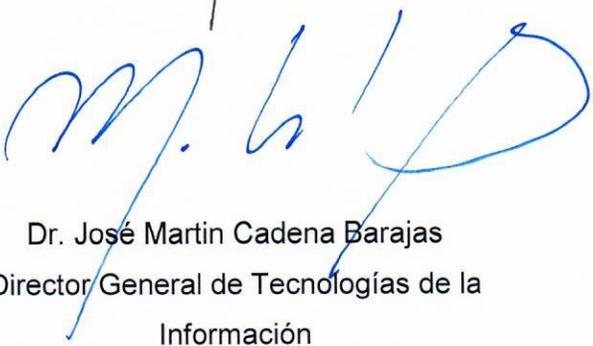
Mtra. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Mtro. Oscar Cealpo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y  
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General de Tecnologías de la  
Información



Mtra. María Elena Sánchez  
Directora General de Evaluación y Planeación

